

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII {

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 8 DE SEPTIEMBRE DE 1956

{ N° 13.051

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto N° 281 de 29 de Octubre de 1955, por el cual se corrige el Decreto N° 1 de 2 de Enero de 1954.
Decretos Nos. 282 de 29 de Octubre y 283 de 7 de Noviembre de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Sección Primera
Resueltos Nos. 997, 978 y 979 de 15 de Octubre de 1953, por los cuales se conceden unas licencias.
Resueltos Nos. 980 de 15 y 981 de 16 de Octubre de 1953, por los cuales se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decretos Nos. 586, 587 de 16, 588 de 17 y 589 de 18 de Noviembre de 1954, por los cuales se hacen varios nombramientos.

Secretaría del Ministerio
Resueltos Nos. 189, 190, 191 y 192 de 27 de Mayo de 1955, por los cuales se aprueban en todas sus partes unas Resoluciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Decreto N° 180 de 8 de Septiembre de 1955, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Diplomática y Consular
Resueltos Nos. 136 y 137 de 25 de Marzo de 1955, por los cuales se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Resuelto N° 8526 de 28 de Marzo de 1953, por el cual se reconoce y se ordena un pago de unas vacaciones.
Resuelto N° 8527 de 30 de Mayo de 1953, por el cual se concede un pre-aviso.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decretos Nos. 79 y 80 de 4 de Marzo de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CORRIGESE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 281
(DE 29 DE OCTUBRE DE 1955)
por el cual se corrige el Decreto N° 1 de 2 de Enero de 1954.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se corrige el Decreto N° 1 de 2 de Enero de 1954 en la siguiente forma:

Dónde dice: Luisa de Cellis.

Debe decir: Luisa de Sealy, que es el verdadero nombre de la persona a quien en dicho Decreto se nombra para ocupar el puesto de Peón de Cuarta Categoría en la Administración de Correos de Panamá.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 282
(DE 29 DE OCTUBRE DE 1955)
por el cual se hace un nombramiento interino en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Felicidad de Rodríguez, Telefonista de 8ª Categoría en La Peña,

por el término que duren las vacaciones de Amada vda. de Castillo, concedidas por Resuelto N° 207 de 14 de Abril de 1955.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir del 21 de Noviembre de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

DECRETO NUMERO 283
(DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1955)
por el cual se hacen tres nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones:

Aquileo González, Peón de 7ª Categoría, en reemplazo de Daniel M. Ortega.

Pablo T. Quintero, Peón de 4ª Categoría, en reemplazo de Jorge Reynardus, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Bolivar Arrocha, Telefonista de 7ª Categoría, en reemplazo de José Mora, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

RAFAEL A. MARENGO,

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:

Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Apartado Nº 3445

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

TODO PAGO ADELANTADO

Ministerio de Hacienda y Tesoro**CONCEDENSE UNAS LICENCIAS****RESUELTO NUMERO 977**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 977.—Panamá, 15 de Octubre de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Felipe Alvarez, Inspector de Aduana de 2ª categoría en la Zona Libre de Colón, de la Administración General de Aduanas, ha solicitado cinco días de licencias, en nota fechada el 7 de Octubre del presente año, con la cual acompaña el Vº Bº de su Jefe;

Que el señor Alvarez ha solicitado esta licencia a partir del 20 de Octubre del presente, de conformidad con lo que le concede el artículo 807 del Código Administrativo.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder al señor Felipe Alvarez, Inspector de Aduana de 2ª categoría en la Zona Libre de Colón, de la Administración General de Aduanas, cinco (5) días de licencia, con derecho a sueldo, a partir del 20 de Octubre del presente año, de conformidad con lo que le concede el artículo 798 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

*Juan Manuel Méndez M.***RESUELTO NUMERO 978**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 978.—Panamá, 15 de Octubre de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Elsa Aguirre, Inspectora de Aduana de 2ª categoría, de la Administración

General de Aduanas, ha solicitado quince (15) días de licencia por enfermedad, en nota fechada el 13 de Octubre del presente año, con la cual acompaña el Vº Bº de su jefe;

Que la referida empleada ha presentado Certificado Médico, que a continuación se transcribe,

The Herrick Clinic

Apartado 913

Panamá, R. P.

Octubre 10 de 1953.

A quien concierne:

Certificado que la Señorita Elsa Aguirre ha estado bajo tratamiento en esta Clínica desde el día 2 de Septiembre pasado. He aconsejado a la Srta. Aguirre tomar 15 (quince) días de descanso para atender a su restablecimiento.

Atentamente,

(Fdo.) Dr. T. G. Subscum,
M. D.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder a la señorita Elsa Aguirre, Inspectora de Aduanas de 2ª categoría, de la Administración General de Aduanas, quince (15) días de licencia por enfermedad, con derecho a sueldo, a partir del 16 de Octubre del presente año, de conformidad en lo que le concede el artículo 798 del Código Administrativo

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

*Juan Manuel Méndez M.***RESUELTO NUMERO 979**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 979.—Panamá, 15 de Octubre de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el referido empleado ha presentado Certificado Médico, que a continuación se transcribe:
Clínica Raymond S. A.

Panamá, R. de P.

A quien concierne:

El suscrito certifica que el señor Federico Arosemena, se encuentra hospitalizado en el Hospital Panamá y tendrá una incapacidad provisional de 15 días.

Atentamente,

(Fdo.) Dr. Carlos Calero M.,

Panamá, 13 de Octubre de 1953.

Caso Nº 7174.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder al señor Federico Arosemena, Inspector Jefe de la Aduana de Tocumen, de la Administración General de Aduanas, quince (15) días de licencia por enfermedad a partir del 16 de Octubre, con derecho a sueldo, de conformidad con lo que le concede el artículo 798 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,
Juan Manuel Méndez M.

CONCEDENSE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 980

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 980.—Panamá, 15 de Octubre de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
 en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Aparicio Pinilla, Peón de 5ª categoría en la Aduana de Colón, de la Administración General de Aduanas, ha solicitado un (1) mes de vacaciones, en nota fechada el 25 de Septiembre último, con la cual acompaña el Vº Bº de su jefe;

Que el referido empleado fué nombrado mediante el Decreto N° 838 de 19 de Septiembre de 1952 y luego ratificado dicho nombramiento por el N° 180 de 31 de Diciembre de 1952;

Que desde la fecha de su primer nombramiento hasta el presente ha prestado servicio continuados, no habiendo hecho uso de vacaciones al cumplírsele los últimos once (11) meses de trabajo consecutivo al 18 de Agosto de 1953, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder al señor Aparicio Pinilla, Peón de 3ª categoría en la Aduana de Colón, de la Administración General de Aduanas, un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, a partir del 10 de Octubre del presente año, correspondiente al período de 19 de Septiembre de 1952 a 18 de Agosto de 1953, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,
Juan Manuel Méndez M.

RESUELTO NUMERO 981

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 981.—Panamá, 16 de Octubre de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
 en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Ana M. de Lusman, Oficial Mayor de 3ª categoría del Ministerio de Hacienda y Tesoro, ha solicitado dos (2) meses de vacaciones en nota fechada el 19 de Octubre del presente año.

Que la referida empleada fué nombrada mediante el Decreto 650 de 21 de Septiembre de 1951, luego ratificado dicho nombramiento por

los Decretos Nos. 809 de 15 de Julio de 1953 y 139 de 31 de Diciembre de 1952;

Que desde la fecha de su primer nombramiento hasta el presente he prestado servicios continuados, no habiendo hecho uso de vacaciones al cumplírsele los últimos veintidós (22) meses de trabajo consecutivo el 1º de Agosto de 1953, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo, referente por la Ley 121 de 6 de Abril de 1943;

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder a la señora Ana M. de Lusman, Oficial Mayor de 4ª categoría del Ministerio de Hacienda y Tesoro, dos (2) meses de vacaciones, con derecho a sueldo, correspondiente al período de 1º de Octubre de 1951 a 1º de Agosto de 1953, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo, reformado por la Ley 121 de 6 de Abril de 1943.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,
Juan Manuel Méndez M.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 586

(DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1954)

por el cual se nombra bibliotecaria en la Escuela Miguel Alba.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Eneida Reyes, Bibliotecaria de 5ª categoría en la Escuela Miguel Alba, en Soná, en reemplazo de Emérita Abrego, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del 16 de Noviembre del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,
 VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 587

(DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1954)

por el cual se hace un nombramiento de Aseadora de 4ª Categoría en la Provincia Escolar de Chiriquí.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Edenis Rodríguez, Aseadora de 4ª Categoría, en la Escuela de Las Lajas, Provincia Escolar de Chiriquí, en

reemplazo de Diomedes Rodríguez, quien renunció.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del 1º de Noviembre de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 588
(DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1954)
Ministerio de Educación.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Ministerio de Educación.

Guillermo Rettally S., Director de 1ª categoría en la Escuela República de Méjico, en reemplazo de la Sra. Evangelina C. vda. de Zubieta, quien ha sido jubilada.

Della Terrientes de Remón, Asistente de Dirección de 2ª categoría, en la Escuela José Agustín Arango, en reemplazo de Guillermo Rettally S., quien ha pasado a ocupar otro cargo.

Raquel Cordero de Morales, Asistente de Dirección de 2ª categoría, en interinidad, en la Escuela República de Chile, en reemplazo de Delia Terrientes de Remón, quien ha pasado a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 589
(DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1954)
por el cual se nombra una Maestra Especial de inglés en la Provincia Escolar de Herrera.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Mercedes Díaz S. Maestra Especial de Inglés de Segunda Categoría en propiedad, en la escuela Tomás Herrera Nº 2, Provincia Escolar de Herrera, en reemplazo de Nidia R. de Solís quien renunció.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

APRUEBANSE EN TODAS SUS PARTES UNAS RESOLUCIONES

RESUELTO NUMERO 189

República de Panamá.—Ministro de Educación.
—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 189.—Panamá, 27 de Mayo de 1955.

El Ministro de Educación,

por instrucciones del Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que a este Despacho ha enviado el señor Inspector Provincial de Educación de Panamá, con el oficio Nº 6375 de 10 de Diciembre de 1954, la Resolución Nº 177 de 9 del mismo mes por medio de la cual accede a la solicitud que la maestra Argelia de Kivers, ha presentado a esa Inspección;

2º Que la peticionaria ha acompañado su solicitud con el certificado que ha expedido el Secretario General de la Universidad de Panamá, que certifica que es alumna regular de la Universidad de Panamá;

3º Que en atención a lo dispuesto por el Decreto Nº 910 tiene derecho a viajar a la ciudad de Panamá, una vez terminada las labores escolares,

RESUELVE:

Artículo único: Aprobar en todas sus partes la Resolución por él dictada, para conceder a la señora Argelia de Kivers, permiso para residir en la ciudad de Panamá y viajar diariamente a Chilibre, lugar donde presta sus servicios.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

RESUELTO NUMERO 190

República de Panamá.—Ministro de Educación.
—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 190.—Panamá, 27 de Mayo de 1955.

El Ministro de Educación,

por instrucciones del Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que a este despacho ha enviado el señor Inspector Provincial de Educación de Panamá, con el oficio Nº 6375 de 10 de Diciembre de 1954, la Resolución Nº 176 de 9 de mismo mes por medio de la cual accede a la solicitud que la maestra Bolivia Nieto, ha presentado a esa Inspección;

2º Que la peticionaria ha acompañado su solicitud con el certificado que ha expedido el Secretario General de la Universidad de Panamá, que certifica que es alumna regular de la Universidad de Panamá;

3º Que en atención a lo dispuesto por el Decreto Nº 910 tiene derecho a viajar a la ciudad de Panamá, una vez terminadas las labores escolares,

RESUELVE:

Artículo único: Aprobar en todas sus partes la Resolución por él dictada, para conceder a la señorita Bolivia Nieto, permiso para residir en la ciudad de Panamá, y viajar diariamente a Chilibre, lugar donde presta sus servicios.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz C.

RESUELTO NUMERO 191

República de Panamá.—Ministro de Educación.—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 191.—Panamá, 27 de Mayo de 1955.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que este despacho ha enviado el señor Inspector Provincial de Educación de Panamá, con el oficio Nº 6375 de 10 de Diciembre de 1954, la Resolución Nº 175 de 9 del mismo mes por medio de la cual accede a la solicitud que la maestra;

2º Que la peticionaria ha acompañado su solicitud con el certificado que ha expedido el Secretario General de la Universidad de Panamá, que certifica que es alumna regular de la Universidad de Panamá;

3º Que en atención a lo dispuesto por el Decreto Nº 910 tiene derecho a viajar a la ciudad de Panamá, una vez terminada las labores escolares,

RESUELVE:

Artículo único: Aprobar en todas sus partes la Resolución por él dictada, para conceder a la señorita Thelma Bernal M., permiso para residir en la ciudad de Panamá, y viajar diariamente a Chilibre, lugar donde presta sus servicios.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

RESUELTO NUMERO 192

República de Panamá.—Ministro de Educación.—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 192.—Panamá, 27 de Mayo de 1955.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que a este despacho ha enviado el señor Inspector Provincial de Educación de Panamá, con el oficio Nº 6375 de 10 de Diciembre de 1954, la Resolución Nº 174 de 9 del mismo mes por medio de la cual accede a la solicitud que la maestra Marilyn Arosemena, ha presentado a esa Inspección;

2º Que la peticionaria ha acompañado su solicitud con el certificado que ha expedido el Secretario General de la Universidad de Panamá;

3º Que en atención a lo dispuesto por el Decreto Nº 910 tiene derecho a viajar a la ciudad de Panamá, una vez terminadas las labores escolares,

RESUELVE:

Artículo único: Aprobar en todas sus partes la Resolución por él dictada, para conceder a la señorita Marilyn Arosemena, permiso para residir en la ciudad de Panamá, y viajar diariamente a Chilibre, lugar donde presta sus servicios,

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 180

(DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Santiago Graell, Artesano Subalterno de 2ª Categoría en el Instituto Nacional de Agricultura, Divisa, con cargo al artículo 674.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este nombramiento será efectivo a partir del 16 de Septiembre de 1955.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

ELIGIO CRESPO V.

RECONOCENSE SUELDOS EN CONCEPTO DE VACACIONES

RESUELTO NUMERO 136

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 136.—Panamá, 25 de Marzo de 1955.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Berta D. de Herrero, Inspectora de 4ª Categoría en la División del Patrimonio Familiar, solicita que se le reconozca y pague el sueldo correspondiente a un (1) mes de vacaciones regulares a que tiene derecho por haber prestado servicios continuos del 16 de Abril de 1954 al 15 de Marzo de 1955. Estas vacaciones serán efectivas a partir del 1º de Abril del corriente año,

RESUELVE:

Reconocer a la expresada señora de Herrero, las vacaciones que solicita, en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el artículo 1º de la Ley 121 del 6 de Abril de 1943, reformatoria de la Ley 5ª de 1936, que a la vez reforma el artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,

Alfonso Tejeira.

RESUELTO NUMERO 137

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 137.—Panamá, 25 de Marzo de 1955.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que las señoras Amada de Díaz y Dionicia Lucía Lezcano, Mensajeras y Aseadora de 2ª Categoría, respectivamente, solicitan que se les reconozca y pague el sueldo correspondiente a un (1) mes de vacaciones a que tienen derecho, por haber prestado servicios continuos del 1 de Mayo de 1954 al 31 de Marzo de 1955, ambas. Estas vacaciones serán efectivas a partir del 1º de Abril del corriente año.

RESUELVE:

Reconocer a las expresadas señoras Díaz y Lezcano, las vacaciones que solicitan en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el Artículo 1º de la Ley 121 del 6 de Abril de 1943, reformatoria de la Ley 5ª de 1936, que a la vez reforma el Artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,
Alfonso Tejeira.

Ministerio de Obras Públicas

RECONOCESE Y ORDENASE PAGO
DE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 8526

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8526.—Panamá, Marzo 28 de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Reconocer y ordenar pago, conforme se solicita y de acuerdo con el ordinal 5º del artículo 710 del Código de Trabajo, de vacaciones proporcionales a los siguientes ex-empleados del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento de este Ministerio, así:

valente a 10 días. (Desde la 1ª quincena de Febrero a la 2ª quincena de Julio de 1952).

Arcenio Morales, ex-albañil, B/. 44.00, equivalente a 11 días. (Desde la 1ª quincena de Febrero a la 2ª quincena de Julio de 1952).

Higinio Medina, excarpintero, B/. 65.28, equivalente a 17 días. (Desde la 2ª quincena de Enero a la 1ª quincena de Octubre de 1952).

Cornelio Rodríguez A., ex-albañil, B/. 69.60, equivalente a 15 días. (Desde la 2ª quincena de Febrero a la 1ª quincena de Octubre de 1952).

Juan de la C. Aguila, ex-bracero, B/. 22.00, equivalente a 11 días. (Desde la 1ª quincena de Febrero a la 2ª quincena de Julio de 1952).

Adolfo Campos, ex-carpintero, B/. 40.48 equivalente a 11 días. (Desde la 2ª quincena de Junio a la 1ª quincena de Diciembre de 1952).

José Pérez, ex-plomero, B/. 52.00, equivalente a 13 días. Desde la 1ª quincena de Abril a la 2ª quincena de Octubre de 1952).

Comuníquese y publíquese.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

CONCEDESE UN PREAVISO

RESUELTO NUMERO 8527

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8527.—Panamá, 30 de Mayo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, una vez acreditado el derecho y de conformidad con las disposiciones pertinentes del artículo 76 del Código de Trabajo, pre-aviso a los siguientes ex-empleados del Ministerio de Obras Públicas, en la proporción que seguidamente se indica, así:

Departamento de Edificaciones y Mantenimiento:

Carlos Solís, (cadenero). Del 1º de Agosto al 31 de Diciembre de 1952. 6 días. B/. 24.00.

Manuel Pineda (pintor). Del 16 de Febrero al 31 de Octubre de 1952. 10 días. B/. 36.00.

Emperatriz Cedeño (ayudante almacenista). Del 16 de Julio al 31 de Octubre de 1952. 6 días. B/. 19.98.

Juan Gallardo Jr., (ayudante carpintero). Del 1º de Marzo al 15 de Noviembre de 1952. 10 días. B/. 28.00.

Dirección de Transportes y Talleres:

Daysi Aguilar. (aseadora). Del 1º de Mayo al 31 de Diciembre de 1952. 10 días. B/. 48.00.

Comuníquese y publíquese.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

Ministerio de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 79

(DE 4 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el
Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase a Carolina López,
Estenógrafa de 3ª Categoría en la Vacunación

B.C.G., mientras dure la licencia por gravedad concedida a la titular Gloria Martinelli de Arosemena.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 21 de Febrero de 1955 y se imputa a la Partida de Gastos Imprevistos del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 80

(DE 4 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en la Sección de Ingeniería Sanitaria.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase a Luis Donato Arrocha, Inspector de 5ª Categoría en el Acueducto de Chitré.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de Marzo de 1955 y se imputa al Artículo 1049 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas en papel sellado y dos copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana del día 23 Octubre de 1956, por el suministro de Tubería de Asbesto-Cemento y sus accesorios solicitada por la Sección de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

El Jefe de la Dirección de Compras,

Panamá, Septiembre 15 de 1956.
(Segunda publicación)

Luis Chandeck.

AVISO D EREMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por "Esso Standard Oil, S.A.", contra la Sucesión de Rogelio Robles Méndez,

se ha fijado el día veintiseis (26) de Septiembre del año que ocurre, para que dentro de las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, tenga lugar en este Tribunal mediante los trámites del caso, la venta en pública subasta, del siguiente bien perteneciente a la sucesión demandada.

"Finca número seis mil trescientos treinta y seis (6336), inscrita al folio ciento setenta y cuatro (174) tomo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé, que consiste en un globo de terreno que tiene una superficie de ocho mil ciento setenta y seis (8176) metros cuadrados con veinte (20) decímetros cuadrados, dentro de los siguientes linderos; Norte, carretera Nacional y Camino Vecinal de la Loma; Sur, terreno del señor Florencio Castillo Villarreal, en donde se segrega este lote; Este, Camino de la Loma y parte del terreno de Florencio Castillo Villarreal de donde se segrega este lote; y Oeste, parte del terreno de Florencio Castillo Villarreal de donde se segrega este lote y carretera Nacional".

Servirá de base para la subasta pública, la suma de seis mil setecientos noventa balboas con sesenta y ocho centésimos (B/6.790.68) y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de esta suma y para habilitarse como postor es necesario depositar previamente el cinco por ciento (5%) de dicha suma.

Hasta las cuatro de la tarde se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, las pujas y repujas y se adjudicará el bien en remate al mejor pastor.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

José C. Pinillo,

El Alguacil Ejecutor,

Secretario del Juzgado Tercero del Circuito.

Liq. 21989

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Roberto Barria, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, natural y vecino de Pocrí, Distrito de Aguadulce, con cédula de identidad personal N° 4-697, mediante escrito dirigido a ésta Gobernación, solicita en su propio nombre, se le adjudique título de propiedad en compra, un globo de terreno nacional, ubicado en Pocrí, comprensión del Distrito de Aguadulce, cuyos linderos son los siguientes: Norte, camino de Pocrí a Las Mineras; Sur, Callejón de servidumbre y Quebrada El Hato; Este, camino de Pocrí a Las Mineras y Oeste, terrenos nacionales, con una superficie de cuatro hectáreas, mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados (4 Hts. 1.460 m2.).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere perjudicado con ésta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de treinta (30) días hábiles, con ésta Gobernación y en la Alcaldía de Aguadulce, así como copia se le da a la parte interesada para su publicación en un diario de la ciudad de Panamá una vez, en la Gaceta Oficial.

Fijado hoy seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, a las ocho de la mañana.

El Gobernador, Administrador de Tierras,

Oficial de Tierras,

JUAN B. ARROCHA.

Antonio Rodríguez.

Liq. 18312

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques al público,

HACE SABER:

Que el señor Adolfo Lara, panameño, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Capellanía, agricultor con cédula número 4-3880, solicita en su propio nombre a ésta

Gobernación, se le adjudique título de propiedad en compra, un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Capellanía, Distrito de Natá, denominado "María Fama" y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos de Alejandro Lara; Sur, terrenos de Chon Cornejo; Este, terrenos de Clara Jiménez viuda de León y quebrada María Fama; y Oeste, terrenos libres y terrenos de Alejandro Lara, con una superficie de diez y ocho hectáreas cuatro mil cincuenta metros cuadrados (18 Hts. 4.050 m²).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere interesado con esta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto, en lugar visible y por el término de treinta días (30) hábiles en esta Gobernación y en la Alcaldía de Natá, así como copia se le da a linteresado para su publicación en un diario de la ciudad de Panamá por tres veces consecutivas.

Fijado hoy venticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro a las once de la mañana.

El Gobernador, Administrador de Tierras de Coclé,
JUAN B. ARROCHA.

El Oficial de Tierras y Bosques,
Antonio Rodríguez.

Liq. 10342
(Única publicación)

EDICTO Nº 208

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Buenaventura Camaño, varón, mayor de edad, soltero, panameño, vecino del Distrito de Las Palmas, cedulado Nº 47-67363, maestro de escuela primaria, ha solicitado de esta Administración la adjudicación por compra del terreno denominado SOL Y SOMBRÁ, ubicado en el citado Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas, de una superficie de cincuenta y tres hectáreas con dos mil trescientos dieciocho metros cuadrados 53 Hts. 2.318 m²) y dentro de los siguientes linderos:

Norte, terrenos nacionales, Los Farallones y Cordillera del Farallón; Sur, terrenos nacionales y camino de Las Palmas a El Rincón; Este, Cerro del Estrecho, Río Liri, Quebrada El Saito y camino de Las Palmas a El Rincón, y Oeste, Cerro Salomón y terrenos nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Las Palmas por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 3 de Agosto de 1956.

El Gobernador,

JESUS A. BEPAVIDES.

El Secretario,

Ciro M. Rosas.

Liq. 18004
(Primera Publicación)

EDICTO NUMERO 29

El suscrito Gobernador de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Liborio García Araúz, abogado en ejercicio de esta localidad y cedulado Nº 47-45781, en memorial de fecha 7 del presente mes de 1956, dirigido a esta Gobernación de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, solicita para sus mandantes, señores: Alejandro Ríos, varón, mayor de edad, casado, agricultor; Eustacio Ríos, varón, mayor de edad, soltero, agricultor; Ricardo Ríos, varón, mayor de edad, soltero, agricultor; Leonidas Ríos, varón, mayor de edad, casado, agricultor; Lorenzo Ríos, varón, mayor de edad, casado,

agricultor; Agustín Ríos, varón, mayor de edad, viudo, agricultor; Luis Bonilla, varón, mayor de edad, casado, agricultor; Ricardo Mendoza, varón, mayor de edad, casado, agricultor; Alejandro Hernández, varón, mayor de edad, viudo, agricultor; Damián Aparicio, varón, mayor de edad, soltero, agricultor; Vicente Mendoza, varón, mayor de edad, casado, agricultor; Damián Pinto, varón, mayor de edad, soltero, agricultor; Pedro Almanza, varón, mayor de edad casado, agricultor; Tomás Gómez, varón, mayor de edad, soltero, panameño; Pedro Gómez, varón, mayor de edad, soltero, gricultor; todos panameños, agricultores, vecinos de Copé, Distrito de Las Minas, sin cédulas de Identidad Personal; se les expida título de propiedad en gracia en sus propios nombres y en representación de sus menores hijos, sobre el globo de terreno denominado "El Copé", ubicado en El Copé, Distrito de Las Minas, de una capacidad superficial de trescientas ochenta y seis hectáreas con cinco mil metros cuadrados (386 hts. 5.000 m².) alinderado así: Norte, camino del río, terreno libre y terreno de Pedro Barria; Sur, Mata del Copé y terreno libre; Este, camino del Salitre, terreno libre y quebrada La Escalera y Oeste, Quebrada Pinto y Río La Villa.

Y, para que sirva de formal notificación al público, para todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Las Minas por el término de Ley, se envía copia al Director de la Gaceta Oficial para que ordene su publicación.

Chitré, 10 de Abril de 1956.

El Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Herrera,

MOISES GALVEZ.

El Oficial de Tierras y Bosques,

Néstor Córdoba.

(Primera publicación)

EDICTO Nº 206

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Marcos Castillo, varón, mayor de edad, soltero, natural y vecino del Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas, sin cédula, y panameño, ha solicitado de esta Administración de Tierras la adjudicación en compra de los siguientes globos de terreno ubicados en el Distrito de Las Palmas:

El globo de terreno denominado CALLEJON DE HONDURA, de una superficie de dieciséis hectáreas con cuatro mil ochocientos setenta metros cuadrados, 16 Hts. 4.870 m²) con los siguientes linderos:

Norte, terrenos de Mauro y Marcos Castillo; Sur, Víctor Chen, Quebrada de Honduras y parte del terreno de Secundino Rodríguez y otros; Este, Secundino Rodríguez y otros, y Oeste, terreno de Juan Cancio Valdés y otros.

El globo de terreno denominado HEIECHAIES, ubicado en el Distrito de Las Palmas, de una superficie de diez hectáreas con ocho mil setecientos cincuenta metros cuadrados (10 Hts. 8.750 m²), con los siguientes linderos:

Norte, Antonio y Eulogio Camaño; Sur, Quebrada Cozozal y terrenos nacionales; Este, Eulogio Camaño, y Oeste, Mauro Castillo.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Las Palmas por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con estas solicitudes, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 3 de Agosto de 1956.

El Gobernador,

El Secretario,

JESUS A. BEPAVIDES.

Liq. 18003
(Segunda publicación)

Ciro M. Rosas.